

ACUERDO

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga) la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indican en el Anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicio público. Dicho contrato se formalizará en documento administrativo o escritura pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 54.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 28 de noviembre de 2000 y artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de febrero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO

Provincia: Málaga.
Municipio: Rincón de la Victoria.
Frecuencia (MHz): 107.1.
Concesionario: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
Período de renovación de la concesión: 24.12.2006-24.12.2016.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 4 de marzo de 2008, por la que se determina la entrada en vigor de los planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas aprobados mediante Acuerdo de 19 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno.

Mediante Acuerdo de 19 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 134, de 9 de julio), fueron aprobados los planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes

graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes al Polígono Industrial «Guadarranque» en San Roque, y a «Acerinox, S.A.» en el Polígono Industrial «Palmones», en Los Barrios, ambos en la provincia de Cádiz; a «Repsol Butano, S.A.» en Peligros (Granada), «Cepsa-Elf Gas» en Linares (Jaén), y al Polígono Industrial «Carretera de la Isla» en Dos Hermanas (Sevilla); y a «DSM Deretil, S.A.» en Cuevas del Almanzora (Almería). El mencionado Acuerdo, en su dispositivo quinto, establece que dichos planes entrarán en vigor en la fecha que determine la Consejera de Gobernación.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y lo dispuesto en el apartado quinto de dicho Acuerdo del Consejo de Gobierno,

DISPONGO

Artículo único. Entrada en vigor de los planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas objeto del Acuerdo de 19 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno.

Entrarán en vigor el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas correspondientes a:

1. «Repsol-Butano, S.A.», «Intercontinental Química, S.A.», «Refinería Gibraltar», «Petroquímica Española, S.A.» y «Cepsa Elf Gas» en el polígono industrial «Guadarranque» en el municipio de San Roque, y «Acerinox, S.A.», en el polígono industrial «Palmones» en el municipio de Los Barrios, ambos en la provincia de Cádiz.

2. A «Repsol Butano, S.A.» en Peligros (Granada); a «Cepsa-Elf Gas» en Linares (Jaén); «Repsol Butano, S.A.» y «Cepsa Elf Gas» en el polígono industrial «Carretera de la Isla» en Dos Hermanas (Sevilla) y a «DSM Deretil, S.A.» en Cuevas del Almanzora (Almería).

Sevilla, 4 de marzo de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 9 de enero de 2008, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes Metropolitanos del Campo de Gibraltar.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 9 de enero de 2008, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 14 de febrero de 2008.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.4 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 14 de febrero de 2008:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo.
Bonos a tres (3) años: 26.000.000 de euros.
Bonos a cinco (5) años: 10.000.000 de euros.
Obligaciones a diez (10) años: 20.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo.

Bonos a tres (3) años: 100,618.
Bonos a cinco (5) años: 105,132.
Obligaciones a diez (10) años: 102,833.

3. Tipo marginal de cada plazo.

Bonos a tres (3) años: 3,795%.
Bonos a cinco (5) años: 3,953%.
Obligaciones a diez (10) años: 4,433%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo.

Bonos a tres (3) años: 100,620.
Bonos a cinco (5) años: 105,132.
Obligaciones a diez (10) años: 102,849.

Sevilla, 15 de febrero de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Ordinario núm. 194/08, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 194/08, interpuesto por don Juan Francisco Martínez Carmona, en nombre y representación de don Antonio Arenas Medina contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a Resolución de 31 de julio de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Ingenieros de Montes en Instituciones J.A., y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de enero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1196/07 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1196/07, interpuesto por don Andrés González Guerrero contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 5 de febrero de 2007, por la que se hacen públicos los listados definitivos de adjudicatarios para el acceso de personal fijo laboral Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de marzo de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2629/07 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2629/07, interpuesto por doña María Jesús de la Cruz Villalta, Procuradora, en nombre y representación de doña Estrella Sánchez Colmenero, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente a Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por cuya virtud se hace pública la relación definitiva de aprobados en turno libre del Cuerpo de Auxiliares Administrativos y Resolución de 13 de noviembre de 2007, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,